

PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

El suscrito, Mtro. Pedro García Castellanos, Secretario General del Municipios de Atotonilco el Alto, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hace constar y-----

CERTIFICA

Que con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política del Estado de Jalisco, 34, 35, 37 fracción XV, 47 fracción I y 52 fracción I, de la ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 008/2021 celebrada el día 22 de Diciembre del año dos mil veintiuno, en el desahogo del punto 4 del orden del día, se tomó el siguiente:

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, FORME PARTE DE LA REGION "CUENCA DEL RIO ZULA" PARA EFECTOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA REGION DENOMINADA "CUENCA RIO ZULA"

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 13 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE 13 QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprueba y ratifica formar parte de los municipios que integran la Región denominada "**CUENCA DEL RÍO ZULA**" siendo éstos los siguientes: **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.**

Asimismo se autoriza la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo.

SEGUNDO.- Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU.


TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza a C. Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, **Presidente Municipal**, C. Lic. **María Guadalupe Gómez Fonseca, Síndico** y C. **Mtro. Pedro García Castellanos, Secretario General** del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey**, que en su conjunto conforman la Región comprendida en la "CUENCA DEL RÍO ZULA"

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprueba y autoriza al C. Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, quien funge como **Presidente Municipal** para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
Atotonilco el Alto, Jalisco, 10 de Enero del año 2022,



Mtro. Pedro García Castellanos
Secretario General